

SCI-423-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector  
Vicerrectoría de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora  
Vicerrectoría de Administración

PhD. José Luis León Salazar, vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Dr. Oscar López Villegas, director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director  
Centro Académico Limón

MAP. Rogelio González Quirós, director  
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora  
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3360, Artículo 9, del 24 de abril de 2024.  
Informe de Modificación Presupuestaria No. 01-2024**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“10. **Sostenibilidad:** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

*“**Artículo 4***

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”*

*“**Artículo 6***

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”*

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

*“ ...*

***4.2.3 Aprobación interna.** El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

*...*

***4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los*

*aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

*El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio R-380-2024, firmado el 09 de abril de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2024, de conformidad con los oficios VAD-124-2024, DFC-212-2024 y el respectivo dictamen de la Oficina de Planificación Institucional aportado en el oficio OPI-186-2024. Se indica que dichos

documentos fueron conocidos en la sesión del Consejo de Rectoría N° 11-2024 del 08 de abril de 2024.

5. En el oficio VAD-124-2024 del 05 de abril de 2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.1-2024, preparado por el Departamento de Financiero Contable, según oficio DFC-212-2024, de este oficio se extrae lo siguiente:

“ ...

*Este informe presenta las modificaciones producto de la aplicación del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Extraordinaria No. 3344, Artículo 1, del 27 de diciembre de 2023. Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” del Presupuesto Ordinario 2024, esto según lo indicado en el oficio DFOE-CAP-3301, que envía la Contraloría General de la República con el asunto de la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*Por otro lado, se presenta la información de las variaciones según el clasificador económico, mostrando el cumplimiento institucional respecto a esta norma; no obstante se estará realizando un análisis de los efectos de las variaciones con vista en las normas actualizadas que generaron excepciones.*

...”

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1057, celebrada el 18 de abril del 2024, dictaminó:

**“Considerando que:**

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Jhonny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la máster Kattia Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2024, con el respectivo dictamen de análisis de impacto de las modificaciones presupuestarias en el PAO 2024, por parte de la Oficina de Planificación Institucional,*

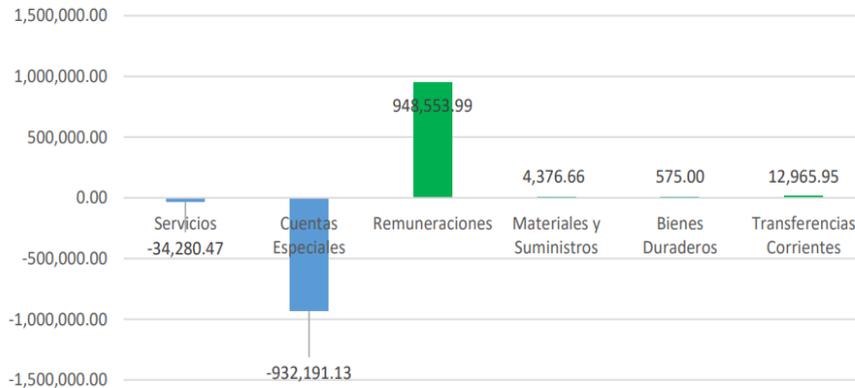
según oficio OPI-186-2024, adjuntos al oficio R-380-2024, mismos que se sintetizan a continuación:

- a. La aplicación de los recursos provenientes de los movimientos que integran el informe de Modificación Presupuestaria N°1-2024, presentan una variación por un monto de ₡5 391 292 302,11 colones. La variación se da a través de 353 formularios en la utilización de los recursos, aumentos y disminuciones por parte de las dependencias responsables, los cuales redistribuyen recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024.
- b. Las modificaciones presupuestarias realizadas en el primer trimestre 2024, tuvieron vinculación con 38 metas del Plan Anual Operativo. Sin embargo, son 21 metas que presentan un mayor movimiento presupuestario.
- c. Las metas de inversión que se vinculan con las partidas de bienes duraderos, en todos los programas presupuestarios, son las que registran mayor movimiento de recursos (se redistribuyen) durante el primer trimestre 2024; situación que obedeció principalmente a la revalidación de compromisos de bienes duraderos del 2023. Por lo cual, se procedió a modificar el PAO según correspondió a cada programa presupuestario, pues algunos de los equipos no estaban registrados como actividades cuando se formuló el PAO en setiembre de 2023, modificación que fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024.
- d. Según la estructura programática vigente, todos los programas presentan movimientos presupuestarios. No obstante, la Vicerrectoría de Administración, el Centro Académico de Alajuela y el Campus Tecnológico Local San Carlos, así como el programa de Investigación, muestran diferencias representativas, aunque no modifican el PAO.
- e. Dentro de las justificaciones de los movimientos presupuestarios destacan: atención de actividades operativas, apoyo al mundial de Ciclismo (VIESA), apoyo al Festival Amón Cultural, participación en pre-FICCUA 2024 en Panamá, apertura de centro funcional en el Centro Académico de Alajuela para apoyo de becas, pago de asistentes en programas de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación en programas de posgrado y revalidación de procesos de adquisición de equipo.
- f. Los movimientos presupuestarios del informe al primer trimestre 2024 no afectaron el PAO 2024, salvo lo atendido en los movimientos de bienes duraderos.
- g. El origen de los recursos (disminución) se compone -en orden de importancia- de las partidas de: Cuentas especiales y Servicios. La aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de las partidas de: Remuneraciones, Transferencias corrientes, Materiales y suministros y Bienes duraderos.

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

(miles de colones)

**GRÁFICO N°1**



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024. Pág. 16

h. Según se detalla en el informe, la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al 31 de marzo del 2024 es por un monto total de  $\$5,391,292.30$  miles, que representa un 6.59% del total del presupuesto y 26.38% del porcentaje permitido y que se encuentra dentro de los límites establecidos, por lo tanto, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11), sobre la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL PERIODO 2024**

**Cuadro N°1**

PRESUPUESTO 2024	
Presupuesto Ordinario ITCR	81,753,681.88
<b>Total Presupuesto</b>	<b>81,753,681.88</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	20,438,420.47
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>5,391,292.30</b>
<b>Total- MI-01-2024</b>	<b>5,391,292.30</b>
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>6.59%</b>
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	<b>26.38%</b>

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024. Pág. 4

2. El Informe de Modificaciones Presupuestarias N°1-2024, al 31 de marzo-2024, refleja las variaciones de las diferentes unidades ejecutoras, según los requerimientos de cada una, que son afectadas entre subpartidas del mismo centro de costo y/o refuerzo de otros centros de costo, en atención a solicitudes de carácter prioritario y complementario al quehacer de la Institución.
3. Asimismo, este informe presenta los movimientos presupuestarios según la tipología de la meta – desarrollo, inversión, sustantiva – así

*como el movimiento de recursos por programa presupuestario, según PAO 2024.*

**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2024, según documentos adjuntos al oficio R-380-2024.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-380-2024, el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el PAO 2024, dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen correspondiente a su reunión No. 1057, del 18 de abril del 2024.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al 31 de marzo del 2024 es por un monto total de  $\text{¢}5,391,292.30$  miles, que representa un 6.59% del total del presupuesto y 26.38% del porcentaje permitido, mismo que se encuentra dentro de los límites establecidos en la Norma 4.3.11, de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-380-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el “Informe de [Modificación Presupuestaria No.1-2024](#)”, recibido mediante oficio R-380-2024, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

- **Resultado del origen y aplicación de recursos a nivel de partida presupuestaria:**

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-966,471.60</b>
Servicios	-34,280.47
Cuentas Especiales	-932,191.13
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>966,471.60</b>
Remuneraciones	948,553.99
Materiales y Suministros	4,376.66
Bienes Duraderos	575.00
Transferencias Corrientes	12,965.95

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024. Pág. 15

- **Movimientos presupuestarios según la tipología de la meta:**

TIPO DE META	TOTAL AUMENTO	TOTAL DISMINUCIÓN	DIFERENCIA
Desarrollo	497 332 120,9	440 004 381,9	57 327 739,0
Inversión	3 296 509 862,0	3 296 509 862,0	0,0
Sustantiva	1 597 450 319,0	1 654 778 058,0	-57 327 739,0
<b>TOTAL</b>	<b>5 391 292 302,0</b>	<b>5 391 292 302,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Oficio OPI-186-2024. Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°1-2024. Pág. 5

- **Movimientos de recursos por programa y subprograma presupuestario:**

PROGRAMA	PRESUPUESTO FORMULADO	TOTAL AUMENTO	TOTAL DISMINUCIÓN	DIFERENCIA	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
Dirección Superior	5 154 684 273,6	752 387 758,4	842 985 669,4	-90 597 911,1	5 064 086 362,5
Vicerrectoría de Administración	20 690 636 053,6	309 240 092,4	1 103 553 826,8	-794 313 734,4	19 896 322 319,2
Campus Tecnológico Local San Carlos	2 609 935 442,8	375 658 761,5	0,0	375 658 761,5	2 985 594 204,3
Campus Tecnológico Local de San José	827 726 319,8	38 191 532,1	8 705 970,0	29 485 562,1	857 211 881,9
Centro Académico de Limón	573 448 263,4	36 202 624,5	31 321 707,6	4 880 916,9	578 329 180,3
Centro Académico de Alajuela	218 048 674,1	672 494 028,8	4 995 000,0	667 499 028,8	885 547 703,0
Docencia	30 120 816 421,2	1 073 921 613,8	1 023 528 252,0	50 393 361,8	30 171 209 783,0
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	12 885 291 589,8	1 393 360 724,8	1 429 360 724,8	-36 000 000,0	12 849 291 589,8
Investigación	7 324 309 155,3	539 307 353,1	836 816 278,7	-297 508 925,7	7 026 800 229,6
Extensión	1 348 785 553,4	200 527 812,8	110 024 872,8	90 502 940,0	1 439 288 493,4
<b>TOTAL</b>	<b>81 753 681 747,0</b>	<b>5 391 292 302,1</b>	<b>5 391 292 302,1</b>	<b>0,0</b>	<b>81 753 681 747,0</b>

Fuente: Oficio OPI-186-2024. Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°1-2024. Pág. 5

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3360, Artículo 9, del 24 de abril de 2024

Página 9

- Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario:**

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2024  
RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1 -Programa Administración		2 -Programa Docencia		3 -Programa Vida Estudiantil		4 -Programa Investigación		5 -Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	1,069,885.10	-121,331.11	256,413.35	- 4,238.90	370,263.65	- 22,680.44	175,235.61	- 54,180.67	184,137.56	- 39,584.00	83,834.93	- 647.10
Servicios	743,182.02	-777,462.49	582,615.79	-635,257.57	26,469.00	-40,887.00	29,592.61	-7,613.00	53,794.52	-60,509.85	50,710.10	-33,195.06
Materiales y Suministros	167,496.38	-163,119.72	11,404.00	-34,407.56	20,630.60	-5,412.60	6,972.50	-10,102.11	77,057.02	-91,845.56	51,432.25	-21,351.89
Bienes Duraderos	3,289,869.86	-3,289,294.86	1,614,586.87	-1,064,290.33	431,593.61	-600,358.37	1,034,419.55	- 1,150,000.00	205,482.29	- 474,646.17	3,787.54	0.00
Transferencias Corrientes	120,858.94	-107,892.99	3,500.00	- 5,000.00	56,000.00	- 1,000.00	31,560.00	- 86,410.00	18,735.95	-8,140.00	11,062.99	- 7,342.99
Cuentas Especiales	0.00	-932,191.13	0.00	- 248,167.81	0.00	- 353,189.85	0.00	- 121,054.94	0.00	-162,590.69	0.00	- 47,187.83
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,391,292.30</b>	<b>-5,391,292.30</b>	<b>2,468,520.00</b>	<b>-1,991,362.17</b>	<b>904,956.86</b>	<b>-1,023,528.25</b>	<b>1,277,780.27</b>	<b>-1,429,360.72</b>	<b>539,207.35</b>	<b>-837,316.28</b>	<b>200,827.81</b>	<b>-109,724.87</b>

**Fuente:** Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024, Pág. 27

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

**ACUERDO FIRME**

**Palabras clave: Modificación – Presupuestaria – trimestral – R-380-2024**

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)